Naciones Unidas E/RES/2020/4

Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de junio de 2020

Período de sesiones de 2020
Tema 2 del programa
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 4 de junio de 2020

[sobre la base de una propuesta examinada con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito (E/2020/L.8)]

2020/4. Arreglos de trabajo revisados nuevamente para el período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios

El Consejo Económico y Social,

Expresando solidaridad con los Estados Miembros que están luchando contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Recordando su resolución 2020/3, de 14 de abril de 2020, relativa a los arreglos de trabajo revisados para su período de sesiones de 2020 y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios, su resolución 2020/1, de 25 de julio de 2019, relativa a los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2020, y su resolución 2019/11, de 7 de junio de 2019, relativa al calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2020 y 2021,

Teniendo en cuenta que la COVID-19 sigue afectando a los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2020 y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios,

Recordando su decisión 2020/205, de 3 de abril de 2020, por la que fue autorizado a adoptar decisiones mediante un procedimiento de acuerdo tácito, y su decisión 2020/206, de 22 de mayo de 2020, por la que se amplió la autorización a los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo,

Alentando a los Estados Miembros a que sigan utilizando plataformas virtuales, cuando proceda, para celebrar reuniones preparatorias y consultas oficiosas,

Haciendo notar la reunión oficiosa del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebrada el 23 de abril de 2020 y las reuniones oficiosas de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del

Se ruega reciclar

Consejo celebradas los días 19 a 22 y 27 de mayo de 2020, en las que se utilizaron plataformas virtuales,

Haciendo notar también las reuniones oficiosas del Comité de Expertos en Administración Pública celebradas los días 13, 15, 18, 21, 27 y 28 de mayo de 2020, en las que se utilizó una plataforma virtual,

1. *Decide* seguir ajustando los arreglos de trabajo de su período de sesiones de 2020 para las reuniones que tenía previsto celebrar en junio y julio, como se indica a continuación:

a) Las siguientes reuniones del Consejo se celebrarán como reuniones oficiosas utilizando una plataforma virtual:

i) Reunión oficiosa del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo acerca del tema “Financiación de una recuperación sostenible de la COVID-19” (martes 2 de junio de 2020);

ii) Reunión o reuniones de la serie de sesiones de gestión (miércoles 3 de junio de 2020);

iii) Evento del Consejo para examinar la transición del socorro al desarrollo (lunes 8 de junio de 2020);

iv) Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (martes 9 a jueves 11 de junio de 2020).

b) La reunión de gestión dedicada específicamente a llenar las vacantes restantes en los órganos subsidiarios del Consejo y órganos conexos, para lo cual se requiere una votación secreta, se celebrará lo antes posible cuando las condiciones permitan convocar una reunión presencial del Consejo en la Sede de las Naciones Unidas;

c) Las siguientes reuniones y foros del Consejo se celebrarán en las fechas decididas en su resolución 2020/1, con un formato modificado, según corresponda, y con las modalidades definitivas que decida la Mesa del Consejo, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la posibilidad de reunirse en la Sede de las Naciones Unidas en julio y la disponibilidad de servicios de conferencias, como se indica a continuación:

i) Se celebrará otra reunión de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, en la fecha y con las modalidades que decida la Mesa del Consejo;

ii) Serie de sesiones de integración (lunes 6 de julio de 2020);

iii) Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (martes 7 a lunes 13 de julio de 2020);

iv) Serie de sesiones de alto nivel del Consejo, incluida la serie de sesiones de nivel ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (martes 14 a viernes 17 de julio de 2020);

v) Reuniones restantes de la serie de sesiones de gestión (martes 21 y miércoles 22 de julio 2020);

vi) Período de sesiones de organización sobre el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2020 y julio de 2021 (jueves 23 de julio de 2020);

d) El foro de la juventud se aplazará hasta el período de sesiones de 2021 del Consejo[1];

2. *Decide también*, tras celebrar consultas con las Presidencias de los órganos interesados, ajustar los arreglos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo que se reúnen en Nueva York, como se indica a continuación:

a) Si las condiciones permiten convocar reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios de conferencias, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo celebrarán reuniones breves de procedimiento en una fecha por determinar, antes del 21 de julio de 2020, a fin de adoptar decisiones de procedimiento y de otro tipo; en caso de que no se puedan convocar reuniones presenciales, esos órganos podrían considerar la posibilidad de celebrar reuniones oficiosas utilizando una plataforma virtual y deberían examinar las propuestas de adopción mediante un procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 2020/206;

b) El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques no celebrará ninguna sesión de su 15º período de sesiones durante el período de sesiones de 2020 del Consejo y examinará las propuestas mediante un procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 2020/206;

c) Tras celebrar consultas con las Presidencias de los órganos interesados, las reuniones de los siguientes órganos subsidiarios del Consejo se celebrarán como se indica a continuación:

i) El Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación celebrará reuniones oficiosas en junio y julio de 2020 utilizando una plataforma virtual y adoptará decisiones a distancia mediante el procedimiento que acuerde;

ii) Si las condiciones permiten convocar reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios de conferencias, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, a título excepcional, celebrará la continuación de su período de sesiones de 2020 en agosto de 2020, durante el período de sesiones de 2021 del Consejo.

3. *Decide además* mantener en examen los presentes arreglos de trabajo.

4 de junio de 2020

[1] Con sujeción a la decisión del Consejo sobre los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2021.